



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4009 Fecha: 10042019

Resolución Ministerial

Nº 132 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de abril de 2019

Visto el Oficio Nº 152-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

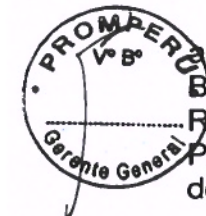
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha organizado el evento "Door to Door Nueva York", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 23 de abril de 2019, con el objetivo de promover e informar a tour operadores y redes de comercialización norteamericanas sobre los últimos desarrollos del destino Perú, con la finalidad de diversificar nuestra oferta; asimismo, se ha previsto para el día 21 de abril del año en curso, reuniones de coordinación con representantes de la OCEX Nueva York y la empresa de relaciones públicas Percepture, además de realizar acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en el referido evento;

Que, al concluir el evento antes señalado, se ha previsto participar en el Global Annual Sales de la IGLTA, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de abril de 2019, con el objetivo de establecer redes de contacto con tour operadores, agencias de viaje y proveedores de servicios turísticos especializados, para presentar nuestro destino, así como implementar un plan de trabajo para este segmento;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los referidos eventos, realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, del 21 al 27 de abril de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de los eventos que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

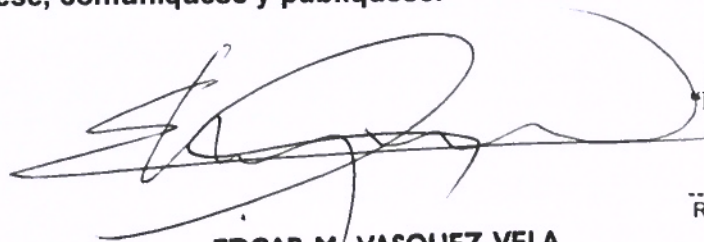
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. de días	Total viáticos en US \$
Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim	924,78	América del Norte	440,00	6	2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4009 Fecha: 10042019

